

Canales de pago



Escanea el código QR y

Paga en línea

Visita nuestra página web
www.antioquia.gov.co

Pagos en sucursales físicas y
corresponsales bancarios de:

Bancolombia **Banco de Occidente**

Taquilla 13, primer piso Gobernación
de Antioquia

Inscribe tu pago en la app Bancolombia
con el número de **convenio 94725**.

Para más información contáctanos:

✉ tasaseguridad@antioquia.gov.co

☎ 604 296 10 04

📞 320 280 0701

Jorge Enrique Cañas Giraldo
Subsecretario de Ingresos
Secretaría de Hacienda



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma tiene plena validez
para todos los efectos legales.

¡Antioqueños, gracias!

Con la Tasa de Seguridad
estamos mejorando
la operatividad
de Soldados y Policías



Entregamos los primeros
49 vehículos para Ejército y Policía
con una inversión de
10 mil 600 millones de pesos



Escanea el
código QR
y conoce en
qué se invertirá
tu contribución



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Factura nº
0000000500890711

Fecha de elaboración

Día	Mes	Año
16	08	2025

Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo
Departamental José María Córdova - La Alpujarra.
NIT: 890900286-0

**Tasa Especial de Seguridad
y Convivencia Ciudadana**

Ordenanza 50 del 2024

Nº de contrato:

268687

Empresa de energía: EMPRESAS PÚBLICAS DE

MEDELLIN E.S.P.

Suscriptor: Muneton Carmona Alejandra

Número de identificación: 32144614

Dirección de facturación: CR 43 B CL 1 A SUR -128

(INTERIOR 109)

Municipio: Medellín

Departamento: Antioquia

Total a pagar

384.000

Fecha límite de pago:

Día	Mes	Año
17	09	2025

El pago de esta factura es obligatorio.
Después de la fecha límite de pago causa
intereses de mora. Evite el inicio de procesos
de cobro coactivo por el incumplimiento de
esta obligación tributaria.



(415)7709998366459(8020)000500890711(3900)384000(96)20250917

Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ordenanza 50 del 2024

Sector: COMERCIAL

Dirección de consumo: Cr 43 B Cl 1 A Sur -128 (interior 109)

Municipio: Medellín

Mes de facturación comercializadora	Periodo de consumo	Consumo de energía (kWh)	Tarifa	UVT	Descuento aplicado	Valor pagado	Total a pagar
Abri 2025	2025-02-13 al 2025-03-13	160,48	0,0015	49 799	0	0	12 000
Mayo 2025	2025-03-14 al 2025-04-11	3 252,52	0,0015	49 799	0	0	243 000
Junio 2025	2025-04-12 al 2025-05-13	1 716,00	0,0015	49 799	0	0	129 000



(415)7709998366459(8020)000500890711(3900)384000(96)20250917

Total a pagar

384.000

Cuentas pendientes por pagar

Número de factura	Valor sin intereses

* Los valores enunciados corresponden a obligaciones pendientes de pago y se presentan con carácter informativo. No constituyen parte del presente acto de determinación tributaria. En caso de realizar el pago, se deberá cubrir la totalidad de los valores adeudados junto con los intereses moratorios que se causen hasta la fecha efectiva de pago.

Los intereses se liquidan diariamente, conforme al artículo 366 de la Ordenanza 41 de 2020, Estatuto de Rentas Departamental, en concordancia con el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Notas aclaratorias

1. La notificación de esta factura se realiza mediante inserción en la página web del Departamento de Antioquia, simultáneamente, con la publicación en la cartelera electrónica de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la taquilla del primer piso de la Gobernación de Antioquia. El envío que se haga de la factura, a la dirección del contribuyente, surte efecto de divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada.

2. La presente factura constituye determinación oficial de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, presta mérito ejecutivo y contra ella solo procede el **recurso de reconsideración**, el cual deber interponerse ante la Secretaría de Hacienda dentro de los 2 meses siguientes a su notificación.



Paga la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana con descuento del 10 % los primeros 10 días de cada mes

www.antioquia.gov.co

El pago de esta factura es obligatorio. Después de la fecha límite de pago causa intereses de mora. Evite el inicio de procesos de cobro coactivo por el incumplimiento de esta obligación tributaria.

Canales de pago



Escanea el código QR y

Paga en línea

Visita nuestra página web

www.antioquia.gov.co

Pagos en sucursales físicas y
corresponsales bancarios de:



Taquilla 13, primer piso Gobernación
de Antioquia

Inscribe tu pago en la app Bancolombia
con el número de **convenio 94725**.

Para más información contáctanos:

✉ tasaseguridad@antioquia.gov.co

☎ 604 296 10 04

📞 320 280 0701

Jorge Enrique Cañas Giraldo
Subsecretario de Ingresos
Secretaría de Hacienda



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma tiene plena validez
para todos los efectos legales.

¡Antioqueños, gracias!

Con la Tasa de Seguridad
estamos mejorando
la operatividad
de Soldados y Policías



Entregamos los primeros
49 vehículos para Ejército y Policía
con una inversión de
10 mil 600 millones de pesos



Escanea el
código QR
y conoce en
qué se invertirá
tu contribución



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Factura nº
000000500890713

Fecha de elaboración

Día	Mes	Año
16	08	2025

Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo
Departamental José María Córdova - La Alpujarra.
NIT: 890900286-0

**Tasa Especial de Seguridad
y Convivencia Ciudadana**

Ordenanza 50 del 2024

Nº de contrato:

268691

Empresa de energía: EMPRESAS PÚBLICAS DE
MEDELLIN E.S.P.

Suscriptor: Fondo Empleados

Número de identificación: 890985280

Dirección de facturación: CR 43 B CL 1 A SUR -128

(INTERIOR 110)

Municipio: Medellín

Departamento: Antioquia

Total a pagar

700

Fecha límite de pago:

Día	Mes	Año
17	09	2025

El pago de esta factura es obligatorio.
Después de la fecha límite de pago causa
intereses de mora. Evite el inicio de procesos
de cobro coactivo por el incumplimiento de
esta obligación tributaria.



(415)7709998366459(8020)000500890713(3900)0700(96)20250917

Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ordenanza 50 del 2024

Sector: COMERCIAL

Dirección de consumo: Cr 43 B Cl 1 A Sur -128 (interior 110)

Municipio: Medellín

Mes de facturación comercializadora	Periodo de consumo	Consumo de energía (kWh)	Tarifa	UVT	Descuento aplicado	Valor pagado	Total a pagar
Abril 2025	2025-02-13 al 2025-03-13	2,00	0,0015	49 799	0	0	200
Mayo 2025	2025-03-14 al 2025-04-11	2,00	0,0015	49 799	0	0	200
Junio 2025	2025-04-12 al 2025-05-13	3,00	0,0015	49 799	0	0	300



(415)7709998366459(8020)000500890713(3900)0700(96)20250917

Total a pagar 700

Cuentas pendientes por pagar

Número de factura	Valor sin intereses

* Los valores enunciados corresponden a obligaciones pendientes de pago y se presentan con carácter informativo. No constituyen parte del presente acto de determinación tributaria. En caso de realizar el pago, se deberá cubrir la totalidad de los valores adeudados junto con los intereses moratorios que se causen hasta la fecha efectiva de pago.

Los intereses se liquidan diariamente, conforme al artículo 366 de la Ordenanza 41 de 2020, Estatuto de Rentas Departamental, en concordancia con el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Notas aclaratorias

1. La notificación de esta factura se realiza mediante inserción en la página web del Departamento de Antioquia, simultáneamente, con la publicación en la cartelera electrónica de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la taquilla del primer piso de la Gobernación de Antioquia. El envío que se haga de la factura, a la dirección del contribuyente, surte efecto de divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada.

2. La presente factura constituye determinación oficial de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, presta mérito ejecutivo y contra ella solo procede el **recurso de reconsideración**, el cual deber interponerse ante la Secretaría de Hacienda dentro de los 2 meses siguientes a su notificación.



Paga la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana con descuento del 10 % los primeros 10 días de cada mes

www.antioquia.gov.co

El pago de esta factura es obligatorio. Después de la fecha límite de pago causa intereses de mora. Evite el inicio de procesos de cobro coactivo por el incumplimiento de esta obligación tributaria.